



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIII

Morelia, Mich., Viernes 6 de Diciembre de 2019

NÚM. 97

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHURINTZIO, MICHOACÁN

Modificación al Organigrama.....	2
Instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública y Programa Municipal de Seguridad Pública.....	2

SESIÓN ORDINARIA No. 29

En el Municipio de Churintzio, Michoacán de Ocampo, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, y con fundamento en el artículo 26, Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado, se reunieron en el área asignada como sala de Cabildo al interior de la Presidencia Municipal con la finalidad de celebrar la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, previa convocatoria realizada por la C. Profra. Velia Tavares Flores, en su carácter de Síndico Municipal, quien presidió esta sesión en representación del licenciado Juan Luis Contreras Calderón, Presidente de este H. Ayuntamiento Municipal, quien goza en este momento de permiso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracción II, de la invocada Ley Orgánica Municipal, misma que fue solicitada y autorizada en la diversa Sesión Ordinaria número 26 veintiséis, de fecha 29 veintinueve de octubre del año que transcurre. Por tanto, estando presentes los ciudadanos, Síndico Municipal, Profesora, Velia Tavares Flores, así como los Regidores: Roberto Arroyo Garibay, Ofelia Mendoza Alfaro, Patricia Arroyo Fernández, Gilberto Pimentel Heredia, Verónica Alfaro Aguilar y Daniel Guzmán Garibay, y la Doctora María Verónica Berber Hernández, en su carácter de Secretaria de este H. Ayuntamiento, quien da fe de esta sesión y funge como Secretaria de Actas. Sesión de mérito que se lleva a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- **Aprobación y Modificación del Organigrama del Honorable Ayuntamiento 2018 - 2021.**
- 4.- **Solicitud de aprobación de la Instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Churintzio, Michoacán, así como el Programa Municipal de Seguridad Pública para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.**

5.- . . .
6.- . . .

TERCERO. Continuando con el orden del día, se da lectura al tercer punto cediéndole la palabra a la C. Profa. Velia Tavares Flores, en su carácter de Sindica Municipal para solicitar la aprobación y modificación del Organigrama del Honorable Ayuntamiento 2018 - 2021, proyectando la imagen del Organigrama para una mejor explicación del punto Una vez conocida y analizada la propuesta Se somete a Votación de la forma acostumbrada y es aprobada por Unanimidad de Votos de los presentes, la aprobación y modificación del Organigrama del Honorable Ayuntamiento 2018 - 2021.



CUARTO. La Dra. María Verónica Berber Hernández da lectura al cuarto punto del orden del día, y sede la palabra a la Profra. Velia Tavares Flores, en su carácter de Síndico Municipal, quien a su vez solicita la aprobación de la instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Churintzio, Michoacán, así como el Programa Municipal de Seguridad Pública para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, se hace llegar copias a cada uno de los integrantes presentes del Honorable Cabildo, para que analicen los objetivos, políticas y estrategias del Programa Municipal de Seguridad Pública. Se anexa el Programa Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Churintzio, Michoacán.

Una vez conocido y analizado este asunto el H. Ayuntamiento acordó por Unanimidad de Votos de los Presentes, la aprobación de la instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Churintzio Michoacán, así como el Programa Municipal de Seguridad Pública para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la presente Sesión, siendo las 17:35 diecisiete horas con treinta y cinco minutos del mismo día de su inicio, firmando para su mayor constancia de todos los asistentes a la reunión. DOY FE.

C. SÍNDICO MUNICIPAL, PROFRA. VELIA TAVARES FLORES.- SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DRA. MARÍA VERÓNICA BERBER HERNÁNDEZ.- REGIDORES: ROBERTO ARROYO GARIBAY.- OFELIA MENDOZA ALFARO.- LIC. LUIS FELIPE VAZQUEZ ALDAMA (No firmó).- PATRICIA ARROYO FERNÁNDEZ.-GILBERTO PIMENTEL HEREDIA.- VERÓNICA ALFARO AGUILAR.- ING. DANIEL GUZMÁN GARIBAY. (Firmados).

PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICH. 2018 - 2021

La base de la seguridad pública en nuestro país son las corporaciones municipales de la policía preventiva, así como tránsito y vialidad municipal, por lo que para su buen actuar y se logren los objetivos, se necesita realizar un programa integral de seguridad pública, el cual es el instrumento que establece los criterios que en forma planeada y organizada se utilizarán como base para que las corporaciones de seguridad pública lleven a cabo las acciones de prevención del delito, proximidad social y mantenimiento del orden a corto, mediano y largo plazo.

	OBJETIVOS	POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS
PROXIMIDAD SOCIAL	Generar un clima de confianza en la sociedad, interactuando con las autoridades de las comunidades, para recuperar la credibilidad en las corporaciones.	Juntas mensuales con los encargados del orden y ciudadanos en sus localidades para escuchar sus problemas, acercamiento con la sociedad, sus autoridades locales (jefe de tenencia, comisario ejidal, líderes religiosos y morales)
PREVENCIÓN DEL DELITO	Abatimiento de robos a casa-habitación, combate al robo de ganado	Acciones de vigilancia consistente en recorridos en las comunidades, tanto en CRP como pie tierra, instalación de puestos de control, aplicación del bando de buen gobierno y policía.
MODERNIZACIÓN	Fortalecer la profesionalización del personal operativo. Adquisición de equipo, armamento, CRP. Certificación del personal operativo	Desarrollar los instrumentos necesarios para la certificación del personal operativo. Crear filtros para la selección de personal aspirante a ser servidor público. Solicitar en tiempo y forma los exámenes de control y confianza para personal en activo y aspirantes.
COMBATE A LA CORRUPCIÓN	Combatir la corrupción entre el personal que conforma la policía municipal. Contar con estímulos, premios y sanciones, en base al desempeño del personal operativo	Promover una remuneración justa para el servidor público. Creación de premios y estímulos económicos en base al desempeño en el servicio. Dentro del convenio de cooperación con el Gobierno del Estado, solicitar el apoyo de las áreas correspondientes cuando exista queja o sospecha de un mal actuar del servidor público

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Que las distintas corporaciones que tienen que ver con la seguridad pública, de los tres niveles, intercambien información y realicen operativos en conjunto coordinados.	Continuar con el convenio de colaboración con el Estado, para coordinar las acciones operativas en el municipio y en la región. Tener coordinación y contacto con las autoridades federales para realizar acciones de prevención del delito.
DERECHOS HUMANOS	Preservar el respeto a los derechos humanos y las garantías individuales	Fomentar el respeto total de los derechos humanos de cualquier persona, sea cual sea su estatus legal. Capacitación constante y actualizada de los servidores públicos en los derechos humanos. Hacer valer los derechos humanos de los detenidos. Comunicación y coordinación constante con el titular de la CEDH, facilitar su trabajo y visita a las instalaciones.

	OBJETIVOS	POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS
PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	Involucrar a la sociedad en las tareas de seguridad pública, a través de comités por barrios, colonias o comunidades.	Crear y fortalecer la organización de los vecinos a través de proyectos o esquemas de acción específica por barrio o comunidad, organizar reuniones con los habitantes de cada barrio o comunidad. Estimular la presencia de programas sociales que refuercen el tejido social.

MARCO JURÍDICO:

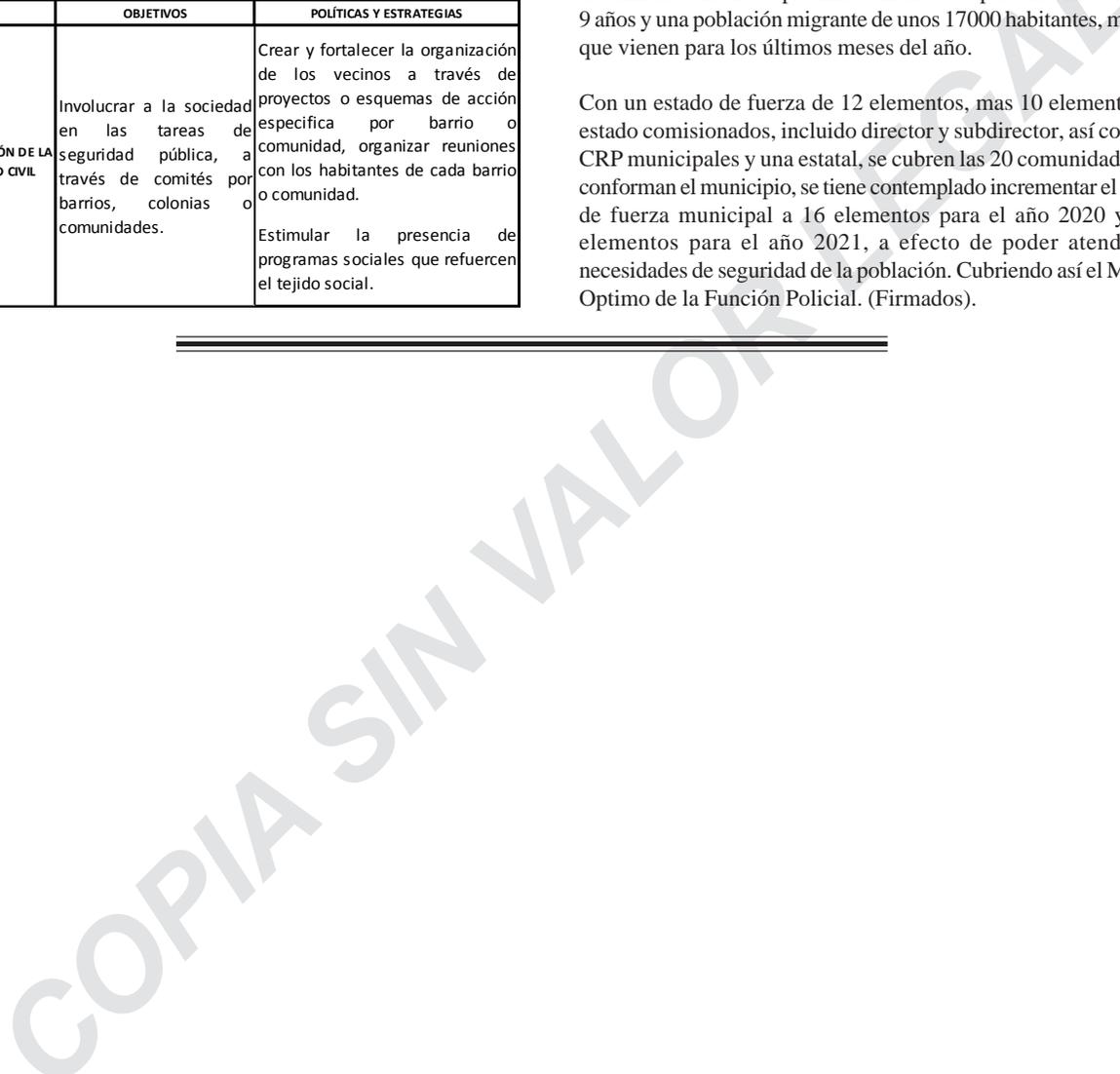
La seguridad pública es una competencia fundamentalmente municipal, en los términos de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo establece el Art. 21, párrafo noveno, así como el Art. 123, fracc. V, inciso h, de la constitución política del Estado de Michoacán; dicho concepto no contempla la procuración de justicia, la cual es reservada para el Ministerio Público.

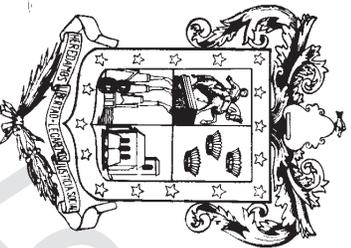
En base a lo establecido en la CPEUM, se desarrolla este programa, el cual contempla la prevención de delitos, la aplicación de leyes y reglamentos para faltas administrativas, la coordinación entre corporaciones de los tres niveles así como procuradoras de justicia.

CONCLUSIONES:

Churintzio es un municipio con una población regular de 5560 habitantes de acuerdo con el último censo del 2010, con un crecimiento anual de aproximadamente 800 personas más en estos 9 años y una población migrante de unos 17000 habitantes, mismos que vienen para los últimos meses del año.

Con un estado de fuerza de 12 elementos, mas 10 elementos del estado comisionados, incluido director y subdirector, así como 04 CRP municipales y una estatal, se cubren las 20 comunidades que conforman el municipio, se tiene contemplado incrementar el estado de fuerza municipal a 16 elementos para el año 2020 y a 20 elementos para el año 2021, a efecto de poder atender las necesidades de seguridad de la población. Cubriendo así el Modelo Optimo de la Función Policial. (Firmados).





COPIA SIN VALOR LEGAL